



*Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUSDEM*

## **COMUNICADO Nº 08-CD-JUSDEM-2014**

### **LA ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA – JUSDEM**

La Junta Directiva de la Asociación de Jueces por la Justicia y la Democracia, JUSDEM, frente a la decisión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de remover a los señores Jueces del Colegiado F de la Sala Penal Nacional, a raíz de la resolución por la cual decidieran variar el mandato de detención por el de comparecencia restringida a los miembros del MOVADEF, hace de conocimiento público lo siguiente:

**PRIMERO.-** En un Estado de Derecho, Las decisiones jurisdiccionales pueden ser válidamente criticadas y debatidas; sin embargo el debate debe realizarse dentro de los parámetros legalmente adecuados y, en lugar de adjetivaciones es necesario el análisis serio de sus fundamentos jurídicos, manteniendo en ese nivel las argumentaciones a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Recurrir a la remoción de los miembros de un Tribunal en razón de no estar de acuerdo con una resolución, constituye un acto que afecta los principios de autonomía e independencia de la función jurisdiccional, pudiendo constituirse en peligroso precedente que afecte indebidamente la futura actuación de los integrantes del Poder Judicial.

**TERCERO.-** Por los motivos expuestos, la Junta Directiva de JUSDEM, muestra su profunda preocupación e invoca a las altas autoridades de este Poder del Estado a reflexionar en las consecuencias negativas que pueden acarrear decisiones de esta naturaleza.

Lima, 08 agosto 2014.

**CONSEJO DIRECTIVO**